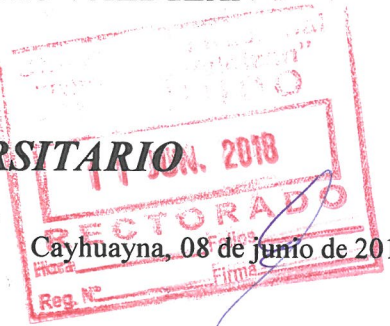


**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2185-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 08 de junio de 2018



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha examinado la Resolución siguiente

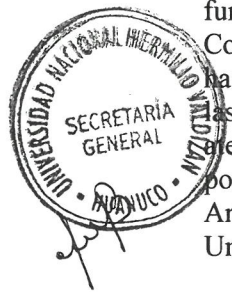
Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

**CONSIDERANDO:**

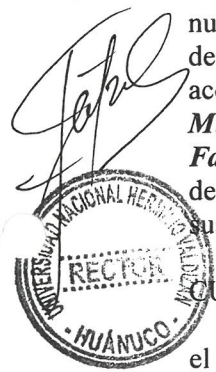
Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante Oficio N° 441-2018-UNHEVAL-DCTI, de fecha 29.MAY.2018, remite para su renovación la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 0177-2018-UNHEVAL-CCAD, de fecha 31.MAY.2018, luego de revisado y analizado la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*, emite opinión favorable para su aprobación;

Que, la Jefe de la Oficina de Asesoría legal, mediante Informe N° 484-2018-UNHEVAL-AL, del 01.JUN.2018, opina que es procedente aprobar la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*, que tiene por objetivo ejecutar un trabajo conjunto entre ambas instituciones, para potenciar el desarrollo de la comunidad, a través del funcionamiento académico y administrativo de la sección descentralizada de la EP de Medicina Veterinaria-Codo de Pozuzo, contribuyendo el desarrollo de la provincia y la región Huánuco; la cual tendrá su vigencia hasta la culminación del proceso de reubicación de acuerdo al Plan de Reubicación 2018, para estudiantes de las secciones descentralizadas de la UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 0598-2018-UNHEVAL; disponiendo a que las demás cláusulas descritas contienen las mismas condiciones que el convenio anterior, y por cuanto no existe imposibilidad legal de suscribir dicha Adenda, y se encuentra de acuerdo al inciso p), del Art. 113 del Estatuto y a los fines y funciones de la UNHEVAL, de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria;



Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y en mérito al numeral 59.13, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220, y al inciso p), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables de las dependencias correspondientes, el pleno acordó aprobar la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*, que consta de ocho cláusulas; disponiendo que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que dicho convenio sea suscrito por las partes;



Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0586-2018-UNHEVAL-UR, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al **Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, y las funciones de Secretaría General a la **Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO**, mientras dure la ausencia de los titulares;

**SE RESUELVE**

- 1º. **APROBAR** la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*, que consta de ocho cláusulas; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 2185-2018-UNHEVAL.

- 2

- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones de su competencia para que dicho convenio sea suscrito por las partes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES**  
**RECTOR ( E )**



*[Signature]*  
**Mg. Luz Mercedes NOLAZCO BRAVO**  
**SECRETARIA GENERAL ( E )**

*[Signature]*  
-bog Yessy Katin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv-AL-  
OCI-  
Transparencia  
DCalidad-  
FCA  
Municipalidad Pozuzo  
DCTI  
RRHH  
DIGA  
OC  
OT  
Archivo